



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 193/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Demis PREVIOTTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 193/2019 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 193/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Productos y Procesos sin tener aprobadas Análisis Matemático y Física, al alumno Demis



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

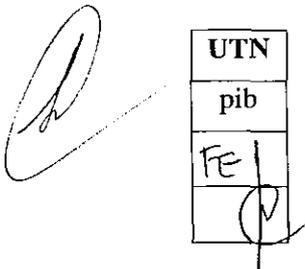


PREVIOTTO, Legajo N° 4573, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial.

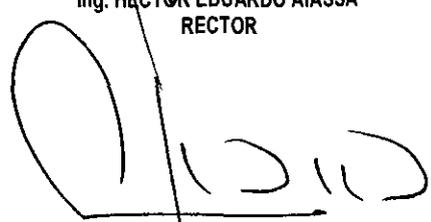
ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Marketing y Gestión de Empresas, sin tener aprobada Administración, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 928/2019




Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior